



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1810/2015

SOMETE A CUARENTENA PREDIO INFECTADO CON BRUCELOSIS BOVINA

Puerto Montt, 08/ 09/ 2015

VISTOS:

El informe emitido por el Médico Veterinario Sr. FRANCISCO ORTEGA VENEGAS de la Oficina: CASTRO del Servicio Agrícola y Ganadero, y la Resolución N° 1151 del 8 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional del Servicio, que establece medida sanitaria para el control de la brucelosis bovina, resolución del Director con facultad conferida y ley orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero N° 18755/89.

CONSIDERANDO:

1. Que, es obligación del SAG velar por la Sanidad y Protección Animal.
2. Que, la Brucelosis Bovina es una enfermedad bacteriana, que se transmite por contacto entre animales infectados y susceptibles.
3. Que, el ingreso de animales infectados a un predio, transmite la enfermedad al resto del rebaño susceptible.
4. Que, la movilización de los animales de estos predios pone en riesgo sanitario al resto de la ganadería bovina de la zona y el país ocasionando pérdidas económicas a la ganadería.
5. Que, con fecha 31 de Agosto de 2015 el médico veterinario Sr. FRANCISCO ORTEGA VENEGAS, realizó muestreo a 72 bovinos en el predio SIN NOMBRE, RUP N° 10.2.03.2018 Comuna de CHONCHI, Provincia de CHILOÉ, propiedad del señor JOAQUIN MARIA VELASCO PINTO, dando el día 4 de Septiembre de 2015 resultado positivo sobre un 40.8%
6. Que, resolución 1151, permite adoptar medidas sanitarias.
7. Que, para mantener la condición de área libre, se hace necesario adoptar la medida de cuarentena según se dispondrá en lo resolutivo.

RESUELVO:

1. Dispónese la medida sanitaria de cuarentena al rebaño bovino susceptible del predio SIN NOMBRE, RUP N° 10.2.03.2018, propiedad de JOAQUIN MARIA VELASCO PINTO, ubicado en el Sector QUIAO, comuna de CHONCHI, en los términos que señala la resolución N° 1151 del 8 de marzo del 2006 de la Dirección del Servicio Agrícola y Ganadero sobre control de brucelosis bovina.
2. NOTIFIQUESE al afectado junto con la resolución N° 1151 del 8 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional del Servicio.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**EDGARDO ADONIS BUSTAMANTE GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS
LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

m/a/vmv

Distribución:

- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Francisco Javier Ortega Venegas - Médico Veterinario Encargado Pecuaria Oficina Sectorial Castro - Or.X
- Miguel Andres Lopez Ayala - Jefe Oficina Sectorial Castro - Or.X
- Cristina Roa Anguita - Encargada Jurídica Región de Los Lagos - Or.X
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1509.acepta.com/v01/657e58e9da6055b193927c38c008cd5cd5798691>